



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiseis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Acción	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
Demandante	Banco DAVIVIENDA S.A.
Demandado	Gilberto de Jesús Vanegas Barrera
Radicado	05154 31 03 001 2020-00029 00
Asunto	Aprueba costas
Interlocutorio.	520

Conforme lo establece el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor del demandante Banco Davivienda S.A. y a cargo del demandado Gilberto de Jesús Vanegas Barrera por la suma de **\$15.302.011.00.**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fc498b385ae248c33308dad61d01959f2cc5c008e6836d9c80bba1dda9dda0f0

Documento generado en 26/08/2021 07:42:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>